

ACTA No. 063

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO "ICAL"

31 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de marzo de 2025, se inició la reunión ordinaria de la asamblea de la Fundación para el niño sordo "ICAL", de manera virtual a través del link <https://meet.google.com/jsb-vcjo-sag>, previamente informada a los miembros de la entidad; siendo las 5:10 p.m. se constató la presencia de las siguientes personas:

| NOMBRE | CARÁCTER | CORREO ELECTRONICO |
|------------------------------|----------------------------|--|
| Helena Brigard de Londoño | Mimebro Vitalicio | Por poder conferido a María Isabel Gomez |
| María Isabel Gómez | Miembro de Junta Directiva | mariaisabelgomezo@gmail.com |
| Antonio Ronderos | Miembro de Junta Directiva | antonioronderost@gmail.com |
| Blanca Inés Cabal de Vallejo | Miembro de Junta Directiva | blincava@hotmail.com |
| Alejandra León | Miembro de Junta Directiva | alejandraconsuelo69@gmail.com |
| Gabriel Eliécer Andrade | Miembro de Junta Directiva | andradesulbaran@gmail.com |
| Maria Teresa Pinzón | Miembro de Junta Directiva | mariateresa.pinzon@gmail.com |
| Beatriz Cortazar | Miembro de Junta Directiva | Por poder conferido a Blanca Inés Cabal |
| Clemencia Buitrago | Miembro de Junta Directiva | clemencia.buitrago@gmail.com |
| Fabiana Mejía | Miembro de Junta Directiva | fabiana.mejiav@hotmail.com |
| Maria del Rosario Valderrama | Miembro de Junta Directiva | mayayo196505@gmail.com |
| Francisco Gomez | Miembro de Junta Directiva | Por poder conferido a María Isabel Gomez |
| María Elena de Gómez | Benefactora | Por poder conferido a María Isabel Gomez |
| Maria Victoria Mogollón | Invitada | Por poder conferido a Antonio Ronderos |
| Miguel Rueda | Invitado | Por poder conferido a Antonio Ronderos |
| Alberto Borda | Invitado | albertobordac@yahoo.com |
| Margarita Charry | Invitada | margaritachar@hotmail.com |
| Beatriz Gómez de Rueda | Invitada | gomervelez@yahoo.es |
| José Vicente Martínez | Invitado | jvmartinezd@gmail.com |
| Claudia Lopez | Invitada Colegio ICAL | Invitación directa |
| Bresly Zapata | Invitada Colegio ICAL | Invitación directa |
| Ana María Mejía de Amaya | Invitada | Por poder conferido a Antonio Ronderos |

| | | |
|---------------------|------------------|--|
| Francisco Bravo | Invitado | Por poder conferido a María Isabel Gomez |
| Vicente Rodriguez | Invitado | Por poder conferido a Blanca Inés Cabal |
| Julián E. Falla | Funcionario | direcciongeneral@icalcolombia.org |
| Victoria Olmos | Funcionaria | rectoria@icalcolombia.org |
| Johanna Pinzón | Funcionaria | pyp@icalcolombia.org |
| Anyela Castiblanco | Funcionaria | direccionfinanciera@icalcolombia.org |
| Ariel Ahumedo Bravo | Revisoría Fiscal | aahumedo@gmail.com |
| Mónica Bravo | Revisoría Fiscal | ocontablea2b@gmail.com |
| Elsie Baquero | Funcionaria | Invitación directa |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea
4. Informe de la Comisión encargada de aprobar el acta de la Asamblea anterior
5. Elección de la Comisión Verificadora del Acta
6. Informe de la Revisoría Fiscal
7. Informe de la presidenta de la Junta directiva, Dra. María Isabel Gómez y de la Dirección General Año 2024, director general Julián E. Falla A.
8. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
9. Elección de la Junta Directiva 2025 - 2026
10. Elección de la Revisoría Fiscal y fijación de la remuneración de la Revisoría Fiscal
11. Autorización al Representante Legal para presentar actualización como ESAL ante la DIAN
12. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

La Señora María Isabel Gomez recibió poderes para representar a la Señora Helena Brigard de Londoño, a la Señora Maria Elena de Gomez , al Señor Francisco Gomez y al Sr. Francisco Bravo; el Señor Antonio Ronderos recibió poderes para representar a la Señora Maria Victoria Mogollón, el Señor Miguel Rueda y la Señora Ana María Mejía; la Señora Blanca Inés Cabal de Vallejo recibió poderes para representar a la Señora Beatriz Cortazar y el Señora Vicente Rodriguez.

Se constató que había quórum suficiente para la celebración de la asamblea, esto teniendo en cuenta el ARTICULO DECIMO SEGUNDO CAPITULO V de los Estatutos: "Las determinaciones de la Asamblea se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros de la Asamblea, salvo el caso de la reforma de estatutos, para la cual se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los mismos y se aprobarán en una sola sesión". Se invitaron veinte nueve (29) personas que conforman el Quórum, de las cuales asistieron veintitrés (23).

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se sometió a consideración el orden del día propuesto para la asamblea. La asamblea aprobó en forma unánime; es decir, por el 100% de los asistentes a la reunión, presentes y representados, el orden del día con las solicitudes realizadas.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso el nombramiento como presidenta de la reunión a la Sra. María Isabel Gómez y como secretario al Sr. Julián Eduardo Falla.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

Sometida a consideración la propuesta, ésta fue aprobada en forma unánime; es decir, por el 100% de los asistentes a la reunión, presentes y representados.

4. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR DE LA ASAMBLEA

La presidenta de la Asamblea leyó a los asistentes el informe de la comisión verificadora del acta de la pasada reunión que dice: "Los suscritos, señora Beatriz Cortazar y el señor Antonio Ronderos, certifican que después de leída y verificada el acta, se encuentra conforme a lo desarrollado en la asamblea general realizada en marzo 21 de 2024."

5. ELECCION COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

La presidenta de la Asamblea preguntó a los asistentes quiénes deseaban postularse para conformar la comisión verificadora del acta de la presente asamblea y, se postularon la Sra. Maria Teresa Pinzón y el Sr. Antonio Ronderos.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

En consecuencia, dicha postulación fue aprobada en forma unánime; es decir, por el 100% de los asistentes a la reunión, presentes y representados.

6. INFORME DE LA REVISORIA FISCAL

La Sra. Mónica Bravo dio lectura al informe presentado por el delegado de la firma A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS, el Sr. Ariel Ahumedo Bravo, en el cual certificó que la Fundación cumple con los requisitos de ley en lo que tiene que ver con el manejo de sus recursos económicos y el registro contable de su actividad; se transcribe a continuación:

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL

Opinión

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario y el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por nuestra Firma quien me delego como revisor fiscal principal y en opinión del 5 de marzo de 2024, se emitió opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL**.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en

funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2024, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. En dicho informe se menciona que **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL** al 31 de diciembre de 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL**, cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, encontrándose al día a la fecha de emisión de este informe.

La entidad no entorpeció la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones

aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General del **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL** y de su Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es moderado, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. Relacionado con este aspecto, se enviaron comunicados con las recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

Párrafo de énfasis

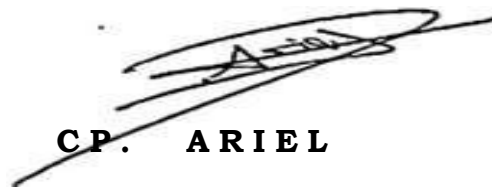
Llamamos la atención sobre el tercer párrafo y subsiguientes del punto número 1 de las notas explicativas a los estados financieros en lo relativo al negocio en marcha donde se cita que “a pesar de los esfuerzos de la empresa para mejorar su posición financiera, hemos experimentado pérdidas continuas durante los últimos 5 años. Esta situación ha llevado a cuestionar el principio de negocio en marcha.

Los indicadores que sugieren que el principio de negocio en marcha está en duda incluyen:

- Pérdidas continuas durante 5 años
- Deterioro de la situación financiera de la empresa
- Problemas de liquidez

Para abordar esta situación, hemos implementado los siguientes planes de acción:

- Reducción de costos y gastos
- Incremento de la eficiencia operativa
- Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio para el año 2025
- Trabajo de la mano con el Instituto Roosevelt en el área de Salud.”



CP. ARIEL

Revisor Fiscal
T.P 125.209- T
Por Delegación de **A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS**

Bogotá, 14 de marzo de 2025

7. INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DRA. MARÍA ISABEL GÓMEZ Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL AÑO 2024, DIRECTOR GENERAL JULIÁN E. FALLA

La Sra. María Isabel Gómez, presentó informe sobre los principales cambios, eventos y hechos sobresalientes en el año 2024, y los resultados obtenidos, bajo el esquema señalado a continuación y lo sometió a consideración de la Asamblea:

2024, un año más de retos que tuvo que enfrentar ICAL, derivados de la situación del país y que se manifestaron en hechos como los siguientes:

- la incertidumbre con la aprobación de la reforma a la salud planteada por el Gobierno, afectó el flujo de pacientes en la IPS debido a ausencia de contratos con las EPS que los remitían
- el cambio de alcalde en los municipios de la Sabana trajo como consecuencia la demora en el ingreso de los niños al colegio e incluso la falta de pago de algunos de los meses de atención a los estudiantes, por parte de la Alcaldía de Chía que es la que tiene el contrato más cuantioso con ICAL, esto en razón a demoras para aprobación de su presupuesto
- el torneo de golf tuvo que ser suspendido porque, aunque se contaba con buen patrocinio, el número de jugadores inscritos no cubría los gastos del evento
- el mayor donante tuvo que reducir su donación a la mitad como consecuencia de dificultades económicas por las que estaba atravesando su empresa

A pesar de lo anterior, en ICAL mantenemos el entusiasmo y la dedicación del equipo de trabajo que nos han permitido seguir cumpliendo con la misión y cuyos resultados vemos plasmados de manera gratificante, a través de los niños que avanzan exitosamente en su proceso educativo y de rehabilitación. Los proveedores y contratistas han sido apoyo permanente para el logro de los objetivos.

Muy positivo fue el aporte del Programa de Detección extramural que para la mitad del año ya había cumplido su presupuesto de ingresos. En cuanto al trabajo con los niños destaca el programa de Desarrollo de habilidades para la vida, llevado a cabo en conjunto con la empresa MG, para dar oportunidades de vinculación laboral a los alumnos, abordando así una preocupación latente para nuestros egresados. Eventos como el bingo y el bazar tuvieron lugar; fueron momentos de disfrute de los participantes y fuente de fondos para cubrir gastos de la operación.

La Junta Directiva participó del ejercicio de planeación estratégica y puntualizó la importancia de focalizarse en revisión de posibles gastos a reducir, y en la generación de más ingresos a través del fortalecimiento del servicio de salud, especialmente. Coincidiendo en estos puntos, el Instituto Roosevelt continuó su acompañamiento por segundo año consecutivo, insistiendo en el potencial del ICAL e identificando conjuntamente las acciones que se desarrollarán durante 2025, particularmente en la sede de Chía y que beneficiarán a ambas Instituciones.

En aras de la estrategia de consecución de ingresos se ofrecieron para alquiler las zonas no utilizadas de los actuales terrenos de propiedad de ICAL. El proceso de sucesión de nuestro benefactor Luis Moreno no avanzó, pero mantenemos la esperanza que se cumplirá su voluntad y que ICAL pueda recibir lo estipulado en el testamento, para cumplir el sueño de asegurar la sostenibilidad del ICAL.

¡De nuevo, gracias a todos! Solo mediante el esfuerzo de grupo podremos garantizar la permanencia de ICAL como referente indiscutible de inclusión y bienestar de la comunidad sorda en Colombia y en tantos otros países en los cuales han resaltado y reconocido nuestra labor

**(Fdo) MARIA ISABEL GOMEZ
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL**

Terminada su presentación, los miembros de la Asamblea le agradecieron y por unanimidad, es decir, por el 100% de la totalidad de los asistentes a la reunión, presentes y representados, aprobaron el informe de la presidencia de la Junta Directiva.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

A continuación el Sr. Julián E. Falla, director general de la Fundación para el Niño Sordo ICAL, presentó a consideración de la Asamblea, el informe sobre las principales actividades desarrolladas en el año 2024, y los resultados obtenidos; todo lo cual se transcribe a continuación:

INTRODUCCION

CARTA DEL DIRECTOR

El año 2024 representó un período de consolidación y crecimiento para la **Fundación para el Niño Sordo ICAL**, en el que reafirmamos nuestro compromiso con la educación inclusiva y la garantía de derechos de nuestros beneficiarios. Continuamos fortaleciendo nuestra recuperación operativa y financiera, garantizando la prestación de nuestros servicios con una ejecución presupuestal eficiente y alineada con la realidad del país.

Uno de los hitos más importantes de este año fue la **colaboración estratégica con el Instituto Roosevelt**, que nos permitió no solo ampliar el alcance y la calidad de nuestros servicios, sino también optimizar procesos de costos y evaluar el diagnóstico realizado por ellos. Gracias a este análisis, logramos comprender mejor las alternativas para nuestra **IPS Bogotá**, en un contexto de cambios significativos en el sistema de salud del país, permitiéndonos tomar decisiones informadas para su sostenibilidad y proyección futura.

El fortalecimiento de nuestras relaciones con aliados estratégicos—**donantes, clientes, alcaldías, proveedores y otras entidades**—ha sido fundamental para el éxito de nuestra gestión. La confianza y el respaldo de estos actores han sido clave para la implementación de estrategias de crecimiento y sostenibilidad, logrando expandir nuestro impacto y garantizar la continuidad de nuestros programas. A través de un trabajo conjunto, se han desarrollado iniciativas innovadoras que han contribuido a la generación de recursos y al posicionamiento de la Fundación como un referente en la atención a personas con discapacidad.

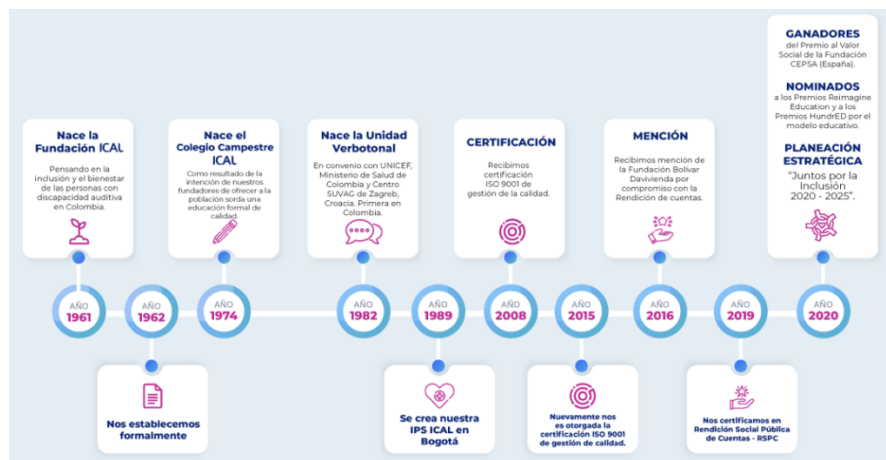
En 2024, también avanzamos en la **modernización y mejora de nuestros procesos internos**, optimizando la gestión administrativa y operativa para brindar una atención más eficiente y de mayor calidad a nuestros beneficiarios. La implementación de nuevas metodologías de trabajo y el fortalecimiento de nuestro equipo humano han sido clave en este proceso de transformación.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a los **profesionales y colaboradores de ICAL**, quienes día a día entregan su esfuerzo y compromiso para garantizar el impacto positivo de nuestra labor en la vida de nuestros beneficiarios y sus familias. También agradezco a nuestra **Junta Directiva**, por su liderazgo inspirador y visión estratégica, así como a nuestros **voluntarios y donantes**, cuyo respaldo es clave para seguir construyendo una sociedad más inclusiva y con oportunidades para todos.

Seguimos avanzando con determinación, reafirmando nuestra misión y trabajando para que la **Fundación ICAL** continúe siendo un referente de transformación social e inclusión.

HISTORIA

La Fundación para el Niño Sordo ICAL es una entidad sin ánimo de lucro con 63 años de historia en el trabajo por la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad auditiva en Colombia. Algunos de nuestros hitos más relevantes a través de nuestra historia han sido:



Gráfica 1: Hitos de la Fundación ICAL

JUNTA DIRECTIVA

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| María Isabel Gómez Ordóñez | Presidente |
| Antonio José Ronderos Torres | Vicepresidente |
| Blanca Inés Cabal Echeverri | |
| Beatriz Cortázar Mora | |
| Alejandra Consuelo León Rodríguez | |
| Luis Javier Reyes Cartagena | |
| Francisco José Gómez Serrano | |
| Fabiana Mejía Vesga | |
| Maria Del Rosario Valderrama Carrillo | |
| Maria Teresa Pinzón | |
| Gabriel Eliécer Andrade | |
| Luz Clemencia Buitrago | |

ACERCA DE LA FUNDACION ICAL

“Somos una entidad sin ánimo de lucro con 62 años de historia en el trabajo por la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad auditiva en Colombia”

MISIÓN

Brindar atención integral con calidad, a la persona con discapacidad auditiva y a la comunidad en general, en los servicios especializados de: Salud, Educación y Protección desde una perspectiva de derechos, que responda a las diferencias individuales, orientando a la familia y a la comunidad en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

VALORES

Orientados desde nuestra Misión organizacional, y conforme a una proyección donde el proyecto de vida de los beneficiarios y usuarios de nuestros servicios, la Fundación ICAL direcciona sus servicios de calidad con un talento humano caracterizado por los siguientes valores:

- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Lealtad

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 2030

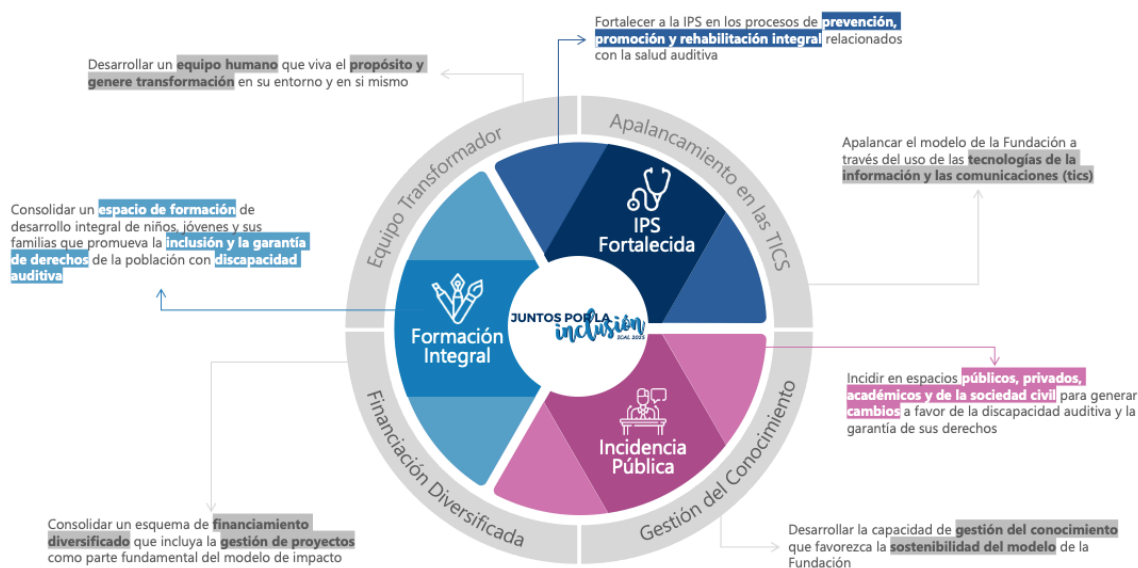
La fundación ICAL, coherente con los objetivos definidos por la Organización de las Naciones Unidas, busca contribuir a los esfuerzos globales por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS 2030- como meta transversal a todo nuestro accionar. Trabajamos alineados con indicadores de los objetivos:



Gráfica 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible

NUESTRA ESTRATEGIA “JUNTOS POR LA INCLUSIÓN ICAL 2025”

En 2021, la Fundación ICAL termina un ejercicio de planeación estratégica que comenzó desde 2019. Este ejercicio fue transversal a toda la Fundación, teniendo como base los principios misionales de ICAL, integrando diferentes visiones, y junto al equipo de la firma AHANA, definiendo una planeación estratégica cuyo fin es poder garantizar la continuidad de la Misión de la Fundación, orientar sus modelos de atención hacia el fortalecimiento de cada uno de ellos, determinando un camino de estabilidad y crecimiento.



Gráfica 3: Planeación Juntos por la Inclusión ICAL 2025

METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Contamos con dos (2) programas fundamentales desde los cuales brindamos atención de la mejor calidad a nuestros beneficiarios:

- FORMACION INTEGRAL desde nuestro Colegio Campestre ICAL y área de Promoción y Prevención
- SALUD a través de nuestra IPS ICAL

UNIDAD DE SERVICIOS: COLEGIO CAMPESTRE ICAL

Relacionado con el Colegio Campestre ICAL, se logró una cobertura de 163 estudiantes, cuya atención se distribuyó con el aporte y financiamiento de las siguientes entidades:

| ENTIDAD FINANCIADORA | NUMERO DE BENEFICIARIOS DE EDUCACION INCLUSIVA |
|------------------------|--|
| ALCALDIAS | |
| Alcaldía Cajicá | 17 |
| Alcaldía Chía | 70 |
| Alcaldía Zipaquirá | 19 |
| Alcaldía Tabio | 5 |
| Alcaldía de Tenjo | 3 |
| Alcaldía Cogua | 4 |
| Alcaldía de Sopó | 2 |
| OTRAS ENTIDADES | |
| Particulares | 24 |
| Padrinos | 19 |

| ESTUDIANTES EN EL MODELO DE INCLUSION | NUMERO ESTUDIANTES | DE PORCENTAJE |
|---------------------------------------|--------------------|---------------|
| Sordos | 83 | 51% |
| Oyentes | 52 | 32% |
| Oyentes Cognitivo | 28 | 17% |
| TOTAL | 163 | 100% |

NIVELES DE FORMACION

| | |
|--------------------------|------------|
| Preescolar | 18 |
| Básica Primaria | 41 |
| Básica Secundaria | 32 |
| Media | 16 |
| Educación diferencial | 29 |
| Formación Pre-vocacional | 27 |
| Total General | 163 |

Para 2024 tuvimos 7 graduados.

TALLERES DE LENGUA DE SEÑAS EN CONTEXTO Y SERVICIO DE INTERPRETACIÓN

| ENTIDAD | No. DE PARTICIPANTES |
|----------------------------|----------------------|
| GIMNASIO COLOMBO BRITANICO | 15 |
| COLEGIO ANGLOCOLOMBIANO | 15 |
| JPMORGAN COLOMBIA | 20 |
| ALCALDIA DE SOPO | 25 |
| ALCALDIA DE TENJO | 20 |
| ALCALDIA DE ZIPAQUIRA | 25 |

ACCIONES DESTACADAS

HITOS 2024 DEL PROCESO DE EDUCACIÓN:

1. Participacion En El Encuentro Internacional De Logodactica Como Representantes De Colombia.
2. Participacion De Un Estudiante Del Grado 11 En El Gobierno Municipal Juvenil De Chia Como Secretaria De Salud
3. Apertura Y/O Ampliacion De Alianza Con Colegios A Través De Una Propuesta Nueva De Servicio Social Y Proyectos De Grado Basada En El Apren Dizaje De La Lengua De Señas Como Otro Idioma Y Como Una Estrategia Efectiva De Inclusion Para La Comunidad Sorda:
 - a. Colegio Anglocolombiano
 - b. Colegio San Jorge
 - c. Colegio Los Caobos
 - d. Colegio Buckingham

4. Fortalecimiento De Nuestro Trabajo Por Proyectos Y Semilleros De Investigacion Y Presentación A Pares.
5. Alianza Con Entidades Como Siemens Y Zurich Para Fortalecer Ingresos (Becas).

UNIDAD DE SERVICIOS IPS

| NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN IPS BOGOTA AÑO 2024 | | | | | |
|--|------------------|-------------------|------------|-----------|-------------|
| ENTIDAD | AUDILOGIA BÁSICA | ELECTROFISIOLOGIA | OPTOMETRIA | TERAPIAS | TOTALES |
| COMPENSAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COLMEDICA | 560 | 10 | 392 | 4 | 966 |
| ALIANSA SALUD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PARTICULARES | 1077 | 3 | 390 | 5 | 1475 |
| SEGUROS BOLIVAR | 24 | 0 | 7 | 2 | 33 |
| TOTALES | 1661 | 13 | 789 | 11 | 2474 |

| CONTRATANTES | TOTAL PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE |
|--|----------------------------------|
| COLMEDICA | 966 |
| PARTICULARES | 1475 |
| SEGUROS BOLIVAR | 33 |
| TOTAL DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD AÑO 2024 | 2474 |

LOGROS 2024

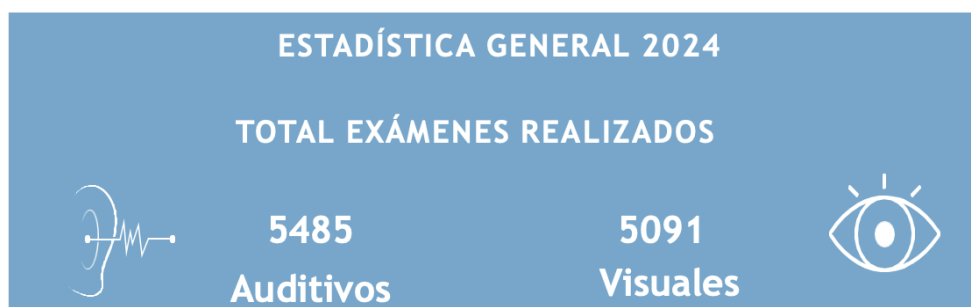
Continuidad de la Alianza con el Instituto Roosevelt para el fortalecimiento de la IPS. Este convenio busca la consolidación de la IPS como un prestador de servicios de salud viable desde aspectos operativos y financieros. Se recibió el diagnóstico por parte del Instituto donde se destacan las siguientes 18 iniciativas para ejecutar en ICAL:

1. Fortalecer la unidad funcional de mercadeo (Intermediación de dispositivos), podría llegar a contribuir hasta el 40% -estándar mercado-
2. Apalancarse en la buena reputación que tiene la Fundación ICAL a nivel sectorial y entre profesionales de la salud para impulsar los planes de reorientación, sostenibilidad y crecimiento que se plantearán a través del acompañamiento.
3. Convertir a fonoaudiólogo(a)s en audiólogo(a)s
4. Aumentar el apalancamiento con proveedores (al menos al 50%)
5. Validar ampliación del modelo de inclusión escolar a discapacidad motora/cognitiva/sensorial

6. Implementar una oferta de realización de pruebas neuropsicológicas para población sorda y/o deficiencias motoras y/o deficit cognitivo
7. Implementar oferta de junta de valoración
8. Realizar un ejercicio de planeación que ubique a la Fundación ICAL en el proyecto de reforma a la salud
9. Programa de detección de pérdida auditiva en población de neonatos
10. Reforzar la oferta de talleres facturables en lengua manual - norma de señas colombiana- (hay una muy limitada oferta en el sector para todas las industrias y las tarifas pueden contribuir a la dinamización)
11. Llevar los gastos administrativos al 14% (hoy corresponden al 20%)
12. Formalización de un área de Desarrollo Institucional para la Fundación ICAL
13. Impulso a nuevos convenios con aseguradoras clave en las zonas de influencia de la Fundación ICAL
14. Estimación, presentación y seguimiento de la capacidad Instalada (para las dos unidades de servicio de la Fundación ICAL)
15. Revisión y ajuste de las tarifas de la Fundación
16. Replantear los formatos de trabajo financiero y la metodología de seguimiento
17. Aprovechamiento de instalaciones de la sede IPS de Bogotá con la posibilidad suscribir una alianza asistencial en el segmento preferencial, particular y de medicina prepagada
18. Sentar las bases e iniciar un plan tecnológico que busque implementar soluciones y herramientas de Inteligencia Artificial

SERVICIO EXTRAMURAL: PROGRAMA DE DETECCION

Nuestro objetivo es la DETECCIÓN TEMPRANA a través de la aplicación de pruebas clínicas auditivas y visuales que permitan prevenir, diagnosticar y corregir las condiciones de salud que puedan repercutir en el desarrollo integral de los niños en edad escolar.



| EXAMENES AUDITIVOS | | | | | | |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 |
| 3708 | 4043 | PANDEMIA | 1219 | 3636 | 5058 | 5485 |

| EXAMENES VISUALES | | | | | | |
|-------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 |
| 3511 | 3843 | PANDEMIA | 1172 | 3379 | 4717 | 5091 |

HITOS

Abrir nuevos mercados, gracias al seguimiento de contactos de clientes que cambian de trabajo a nuevas instituciones, quienes conocen el programa de detección, y nos ayudan a presentar nuestro proyecto, permitiéndonos llevar a cabo nuevas jornadas, como en los casos del Newman School y el grupo de la organización St. Michael.

Lograr mantener la atención a pesar de no contar con una profesional estable disponible en el segundo equipo del servicio de audiología, lo cual dificultó la disponibilidad y programación del recurso humano para la atención.

Mantener la planeación de las jornadas que permitiera la prestación del servicio con doble equipo de profesionales sin los equipos clínicos disponibles que debe suministrar ICAL (impedanciómetros), garantizando la tranquilidad y seguridad en la atención de la población de jardines infantiles.

Retención del recurso humano con el fin de que todas las profesionales culminaran el año vinculadas al programa teniendo en cuenta las dificultades financieras de , que repercutieron directamente en el pago de los honorarios, generando retrasos durante todo el año.

ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE a las instituciones durante el proceso previo y durante la jornada, implementando acciones de recordación y de mercadeo encaminadas al aumento de inscripciones.



Fortalecimiento del aplicativo para garantizar y mejorar el acceso por parte de las instituciones de la información de los resultados a través de la implementación de nuevos desarrollos en el software, y del cambio de administrador del servido.

PAGINAS WEB Y REDES SOCIALES

- Se continúa con la estrategia de marketing de contenidos
- Se hacen todas las actualizaciones en los sitios web.
- Se generan videos y piezas gráficas para redes sociales dando apoyo a las campañas diseñadas por la Fundación.
- Se mantiene el seguimiento para analizar el comportamiento de los visitantes a los sitios web y redes sociales.
- Se administran todas las cuentas en las diferentes redes sociales, manteniendo a los usuarios enterados de nuestras campañas y servicio, a la vez dando respuesta oportuna a los usuarios que se comunican por este medio.

INGRESOS AÑO 2024

El año 2024 los ingresos tuvieron el siguiente comportamiento:

| FUENTE ORIGEN | VALOR | % |
|-----------------------|-------------------------|-------------|
| IPS SALUD | \$ 633.206.665 | 29% |
| DONACIONES | \$ 254.623.258 | 12% |
| COLEGIO | \$ 1.267.306.069 | 59% |
| NO OPERACIONALES | \$ 8.832.898 | 0% |
| TOTAL INGRESOS | \$ 2.163.968.890 | 100% |

DONACIONES

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| DONACION EN DINERO | \$ 10.370.000 |
| DONACION BECA GENERAL | \$ 222.380.039 |
| DONACION BONOS | \$ 340.000 |
| DONACION POR EVENTOS | \$ 21.533.219 |
| TOTAL | \$ 254.623.258 |

REGISTRO DE NUESTROS DONANTES 2024

| NOMBRE DEL DONANTE | |
|---|--------------------------------|
| ACCOUNTING FOR STARTUPS SAS | COORPORACION BANCO BOGOTA PARA |
| AGORA ENTERTAINMENT SAS | DESARROLLADORA CC FONTANAR SAS |
| AMPARO RODRIGUEZ DE FAJARDO | FUNDACION NICOLAS JORDAN |
| ANA MARCELA MOTTA HERNANDEZ | FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO I |
| ANA MARY MORENO DE PIÑEROS | GUAICARAMO SAS |
| ALEJANDRA LEON | INVERSIONES RERAMCO SAS |
| ARIAS FONSECA SAS ARCAS SAS | ISABEL CRISTINA NUÑEZ ARIAS |
| AXXECOL SAS | JUAN CARLOS AFANADOR CARRASCO |
| BAHAMON VIDA EXCEPCIONAL LTDA | LAURA ROLDAN GOMEZ |
| BELAR SAS | LUCY CUELLAR DE NIÑO |
| L a BICHOPOLIS SAS | LUZ MERY CASTRO |
| CATALINA BARRIOS HENAO | MARIA MARGARITA GOMEZ ORDOÑEZ |
| CATALINA MARIA HERRERA OBREGON | MARIA ISABEL GOMEZ ORDOÑEZ |
| CAROLINA URIBE | MARIA VICTORIA GOMEZ |
| CENTRO COMERCIAL CASONA | SANDRA MILENA CARRERO TENJICA |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL | SEBASTIAN DE MIER SANTANDER |
| CONSULVAR SAS | TERESA MARTINEZ |
| COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS ALFA | |

administración de ICAL ha evaluado la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes por lo cual a pesar de los esfuerzos de la fundación para mejorar su posición financiera, hemos experimentado pérdidas continuas durante los últimos 5 años. Esta situación ha llevado a cuestionar el principio de negocio en marcha.

Los indicadores que sugieren que el principio de negocio en marcha está en duda incluyen:

- Pérdidas continuas durante 5 años
- Deterioro de la situación financiera de la empresa
- Problemas de liquidez

Para abordar esta situación, hemos implementado los siguientes planes de acción:

- Reducción de costos y gastos
- Incremento de la eficiencia operativa
- Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio para el año 2025
- Implementación del fortalecimiento operativo y financiero de la mano con el Instituto Roosevelt en la área de Salud.

CONTRATOS FINALIZADOS Y EN CURSO

Dando cumplimiento al numeral 3 del Artículo 47 ley 222 de 1995, frente a las operaciones celebradas con los socios y con los administradores, se destaca la firma de contratos a continuación mencionados.

| CONTRATOS INICIADOS EN 2024 EJECUTADOS O EN CURSO | | | | |
|---|--------------------|-----------------|----------------------|--------------------|
| ENTIDAD | No. DE CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | VALOR DEL CONTRATO |
| Alcaldía de Chia | CO1.PCCNTR.5960335 | 20/02/2024 | 19/06/2024 | 357.348.630 |
| Alcaldía de Chia | CO1.PCCNTR.6725701 | 5/09/2024 | 31/12/2024 | 281.986.666 |

| | | | | |
|------------------------------|--------------------|------------|------------|-------------|
| Alcaldía de Tabio | 202400067 | 12/03/2024 | 11/08/2024 | 15.000.000 |
| Alcaldía de Tabio | 202400162 | 29/08/2024 | 28/12/2024 | 10.000.000 |
| Alcaldía de Tenjo | CD-CA-ASC-045-2024 | 9/02/2024 | 7/12/2024 | 52.052.182 |
| Alcaldía de Cajicá | CPS-326-2024 | 8/04/2024 | 7/12/2024 | 169.126.523 |
| Alcaldía de Zipaquirá | PS-155-2024 | 21/02/2024 | 20/05/2024 | 76.281.965 |
| Alcaldía de Zipaquirá | PS-467-2024 | 22/05/2024 | 6/12/2024 | 131.859.641 |
| Alcaldía de Sopó | D-CV-2024-009 | 16/04/2024 | 15/12/2024 | 30.496.857 |
| Alcaldía de Cogua | ESAL-004-2024 | 26/02/2024 | 25/09/2024 | 67.974.126 |

Acciones Destacadas

- Cumplimiento de pagos durante el 2024 a las diferentes entidades, colaboradores, proveedores y prestadores de servicios.

PROYECTOS FINALIZADOS Y EN CURSO

El año 2024 no se iniciaron proyectos nuevos cuyo objetivo tuviera como enfoque el objeto social de la organización.

Dando cumplimiento al numeral 1 del Artículo 47 ley 222 de 1995, frente a los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, es decir de la fecha de cierre de los EEFF 31 de diciembre 2024 al 31 de marzo 2025 fecha de su publicación, no se comenzaron proyectos desde la Fundación.

PROCESOS LEGALES EN CURSO

A 31 de diciembre de 2023, la Fundación para el niño sordo ICAL hace parte del proceso de sucesión por el fallecimiento de su principal benefactor Luis Moreno Restrepo. El proceso se encuentra en el juzgado 12 de Familia del circuito de Bogotá, en el cual como herederos por testamento testamentarios.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dando cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad (Ley 603 del 2000), y tal como lo establece la ley, respetar la propiedad intelectual en las empresas es un deber y una obligación que Fundación ICAL ha cumplido de manera estricta. En cumplimiento de esta norma, las siguientes son las principales medidas que la empresa ha ejecutado con respecto a la propiedad intelectual:

- A. Aplicar la norma de tener software debidamente licenciado que ampare todas las instalaciones del mismo.

- B. Se mantienen cartas en las que cada uno de los empleados se compromete al uso legal de software instalado en cada estación de trabajo.
- C. Se mantiene centralizada, en las instalaciones administrativas de la compañía en la ciudad de Bogotá, la custodia de las licencias originales de uso de software o los documentos legales que acrediten la propiedad del mismo.
- D. Se tiene con la prestación de servicios independientes para mantenimiento de Hardware, Software y Redes donde se incluye una cláusula de “no instalar ningún software que no esté autorizado por la Dirección de la compañía”.
- E. Se ha familiarizado al personal de la empresa en cuanto a las normas existentes en materia de uso de software y de las sanciones a las que estaríamos expuestos si alguno de ellos incurre, de manera no autorizada, en la utilización ilegal de software.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Quiero informar que la Fundación ICAL ha cumplido con los aportes a la seguridad social para el año 2024 y se compromete a continuar cumpliendo con esta normativa para garantizar la seguridad social de los trabajadores de la organización. Por otra parte exige a proveedores de servicios o productos que adjunten los soportes de sus aportes como requisito para el pago de los servicios prestados y asegurar estos aportes al sistema y proteger a los trabajadores colombianos.

OPERACIONES DE FACTORING

LA FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL informa que no ha negociado las facturas generadas por la organización, por la prestación de los servicios o los productos ni ha negociado la cartera con ninguna entidad.

FUTURO

Los principales retos y oportunidades para la Fundación ICAL se orientan desde la consolidación del modelos de atención desde cada una de las áreas misionales de la Fundación y el fortalecimiento del modelo de sostenibilidad económica, el cual permitirá una mejor implementación de los objetivos estratégicos de la organización y que la misión perdure en el tiempo.

Dando cumplimiento al numeral 1 del Artículo 47 ley 222 de 1995, frente a los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio en el primer trimestre del año 2025, se destaca:

- La firma de los convenios y contratos con las Alcaldías de la Región Sabana Centro de Cundinamarca para la prestación de servicios de educación. Y se comienza el año escolar con modalidad presencial.
- Cumplimiento del pago de obligaciones laborales, tributarias y cuentas por pagar en general, gracias al cumplimiento y manejo dado al flujo de la fundación en el primer bimestre del 2025

Frente a nuestro enfoque de las diferentes unidades, nos proyectamos así:

FORMACIÓN INTEGRAL:

- Crecer y aprender sobre la atención de la discapacidad múltiple para asegurar ingresos económicos y beneficiar a la misión de ICAL.

- Construir nuevas estrategias enfocadas en las TIC's como complemento de los proyectos de vida de los estudiantes y de sus diferentes procesos individuales.
- Alquiler de espacios propios de la Fundación, destacando el proceso de alquiler para canchas de futbol el cual se empezará a ejecutar desde marzo de 2025; así como también el proceso de alquiler del lote de 7700 mts2.
- Ser un referente es un reto continuo como institución, pero sabemos que este reto está acompañado por el fortalecimiento de la investigación de los modelos propios de trabajo con nuestra población, pero también con la medición del impacto que ha tenido el ICAL en los años precedentes. Conceptos como trazabilidad de los proyectos de vida de los egresados, apoyaría la creación de nuevas estrategias para su apoyo.
- Se debe crear una estrategia que fortalezca y garantice la continuidad del método verbotonal.

SALUD

- Implementación de las iniciativas realizada en el marco del proceso de fortalecimiento con el instituto Roosevelt, para fortalecimiento de la unidad de servicio en la sede de Chía.
- Generar alianzas prestando los servicios en sus propias IPS o en las instalaciones de ICAL, para posicionarnos y generar nuevos recursos.
- Gestionar alianzas para desarrollar un trabajo de investigación que genere impacto sobre la salud auditiva y visual.
- Garantizar una comunicación eficiente con los clientes finales (padres de familia de niños evaluados) mediante la seguridad del envío de la información por medios electrónicos y digitales.

PROYECTOS Y ADMINISTRACION

- Estructuración-diseño de proyectos sociales para el logro de la diversificación de las fuentes de financiación tradicionales en la Fundación: subvenciones internacionales (grants), sector privado nacional (en conexión con las estrategias de RSE de las empresas), y fortalecimiento de consecución de nuevos aliados estratégicos.
- Seguir fortaleciendo el trabajo de comunicación con la comunidad por medio del trabajo de redes, fortaleciendo el modelo de inclusión. Usando nuestras redes sociales.
- Fortalecer los convenios interinstitucionales para generar una mayor concientización desde el concepto de inclusión, así como la participación de la Fundación en redes estratégicas del sector social y privado, mejorando el posicionamiento local, regional y nacional.

**(Fdo) JULIAN E. FALLA
DIRECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL**

Terminada su presentación, los miembros de la Asamblea le agradecieron la información dada y por unanimidad, es decir, por el 100% de la totalidad de los asistentes a la reunión, presentes y representados, aprobaron el informe de la Dirección General.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

8. CONSIDERACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La directora financiera de la Fundación, Sra. Anyela Castiblanco, presentó a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros, a diciembre 31 de 2024 y la ejecución presupuestal.

Se transcribe la certificación de los estados Financieros presentada a la Revisoría Fiscal, firmada tanto por el representante legal como por el contador de la Fundación.

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL

CERTIFICAN

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior 2023 y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2024, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.


JULIAN FALLA ARREDONDO
Representante Legal
C.C 80.815.718 de Bogotá


ANYELA CASTIBLANCO HUERTAS
Contador Público
T.P.121581-T

La directora financiera presentó el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el cual ya se había presentado previamente en Junta Directiva.

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Ingresos Operacionales | \$ 2.155 | \$ 3.088 |
| Costo de Ventas | \$ 2.247 | \$ 2.585 |
| Utilidad Bruta | \$ (92) | \$ 503 |
| Gastos de Administración | \$ 521 | \$ 693 |
| Utilidad o (Pérdida) Operacional | \$ (613) | \$ (190) |
| Ingresos No Operacionales | \$ 8 | \$ 19 |
| Gastos No Operacionales | \$ 26 | \$ 113 |
| Utilidad o (Pérdida) antes de Impuesto a la Ren | \$ (631) | \$ (284) |
| Gasto por Impuesto a la Renta | \$ - | \$ - |
| Superavit (Deficit) Neto del Periodo | \$ (631) | \$ (284) |
| Resultado Integral del Año | \$ (631) | \$ (284) |

En el estado de resultados se evidencia una utilidad bruta expresada en millones de pesos colombianos de - \$ 92, que después de los gastos de administración nos genera una pérdida operacional de \$ 613 y una pérdida antes de impuesto a la renta de \$631; no se obtuvo gasto por impuesto a la renta por lo cual da un resultado integral del año de \$631 de pérdida.

Respecto al ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 presentados a continuación:

1. Los Activos corrientes expresados en millones de pesos colombianos, dieron un valor de \$ 198, los activos no corrientes \$7.902, para un total de Activos de \$8.100.
2. Los pasivos por valor de \$685, el patrimonio por \$7.415 para un total de Pasivos y Patrimonio de \$8.100.

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | <u>2024</u> | | <u>2023</u> |
|--|-----------------|-----------|--------------|
| ACTIVOS | | | |
| Activos Corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 33 | \$ | 198 |
| Cuentas por cobrar | \$ 100 | \$ | 33 |
| Activos por impuestos corrientes | \$ 54 | \$ | 51 |
| Inventarios | \$ 6 | \$ | 6 |
| Otros activos no financieros a corto plazo | \$ 5 | \$ | 55 |
| Total Activos Corrientes | \$ 198 | \$ | 343 |
| Activos No Corrientes | | | |
| Propiedades, planta y equipo | \$ 7.902 | \$ | 7.916 |
| Total Activos No Corrientes | \$ 7.902 | \$ | 7.916 |
| Total Activos | \$ 8.100 | \$ | 8.259 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| Pasivos Corrientes | | | |
| Obligaciones Financieras por pagar | \$ 10 | \$ | 26 |
| Proveedores y cuentas por pagar | \$ 451 | \$ | 80 |
| Impuestos corrientes por pagar | \$ 10 | \$ | 9 |
| Beneficios a empleados | \$ 208 | \$ | 92 |
| Anticipos y avances recibidos | \$ 6 | \$ | 6 |
| Total Pasivos Corrientes | \$ 685 | \$ | 213 |
| Total Pasivos | \$ 685 | \$ | 213 |
| Patrimonio | | | |
| Efecto de adopción por primera vez en NIIF | \$ 6.684 | \$ | 6.684 |
| Reserva Obligatoria | \$ 396 | \$ | 396 |
| Superavit o (Deficit) del Ejercicio | \$ (631) | \$ | (284) |
| Resultados acumulados | \$ 966 | \$ | 1.250 |
| Total Patrimonio | \$ 7.415 | \$ | 8.046 |
| Total Pasivos y Patrimonio | \$ 8.100 | \$ | 8.259 |

En seguida, se sometieron a consideración los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024, para su aprobación. La asamblea lo agradeció y por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes presentes y representados en la reunión, los aprobó.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

APROBACION EXCEDENTES O DEFICIT AÑO 2024

APROBACION EXCEDENTES O DEFICIT AÑO 2024

DEFICIT CONTABLE \$ (631)

SE PROPONE QUE TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DEL EXCEDENTE CONTABLE DEL EJERCICIO ARROJO UN VALOR NEGATIVO ESTE SERA COMPENSADO CON BENEFICIOS NETOS O EXCEDENTES DE PERIODOS FUTUROS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.

La anterior aprobación y destinación del Deficit contable soportado en los estados financieros se extiende igualmente extensiva y concedida respecto del resultado del deficit neto o deficit fiscal calculado conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 del 2016.

La directora financiera, Sra. Anyela Castiblanco, sometió a consideración de la asamblea la aprobación de la aplicación del déficit del año 2024.

Se sometió para aprobación la aplicación de excedentes. La asamblea por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes presentes y representados en la reunión, aprobó la proposición presentada para el manejo del déficit del ejercicio 2024 por la dirección financiera de la Fundación.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

9. ELECCIÓN Y RATIFICACION DE LA JUNTA 2025 - 2026

La presidenta de la Junta Directiva, Sra. María Isabel Gómez, informó a los asistentes a la Asamblea la conformación que actualmente tiene la Junta Directiva de la entidad y su compromiso. Debido a la imposibilidad del Sr. Luis Javier Reyes de asistir regularmente a la junta directiva por razones de tiempo, la Sra. María Isabel presentó al Dr. Jose Ignacio Zapata, actual director del Instituto Roosevelt, como posible miembro a ocupar el puesto del Sr. Reyes. El Dr. Zapata manifestó su deseo de pertenecer a la Junta e hizo un resumen de su hoja de vida, incluyendo estudios, y experiencia, pertinente por demás con la misión de "ICAL". Los asistentes a la reunión se mostraron muy complacidos al escucharlo.

Acto seguido, la Sra. María Isabel presentó la siguiente plancha para la ratificación de la Junta Directiva de la Fundación para el niño sordo "ICAL" para el período 2025 – 2026, conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES

MARIA ISABEL GOMEZ
BLANCA INES DE VALLEJO
Dr. JOSE IGNACIO ZAPATA
GABRIEL ANDRADE
BEATRIZ CORTAZAR
ANTONIO RONDEROS

SUPLENTES

ALEJANDRA LEON
FRANCISCO GOMEZ
FABIANA MEJIA
MARIA DEL ROSARIO VALDERRAMA
MARIA TERESA PINZÓN FLÓREZ
LUZ CLEMENCIA BUITRAGO

Sometida la proposición para la elección de la Junta Directiva de la Fundación para el niño sordo “ICAL” para el período 2025 - 2026, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad la propuesta; es decir, por el 100% de los miembros presentes y representados en la reunión.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo “ICAL”.

10. ELECCION DE LA REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE LA REMUNERACION DE LA REVISORIA FISCAL

La señora María Isabel Gómez manifestó a los asistentes que la Fundación después de un trabajo muy profesional y alineado a las expectativas de ICAL, pone a consideración de los miembros de la Asamblea, elegir a la firma A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS como Revisores Fiscales.

Por esta razón, propuso la ratificación de la firma A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS como revisores fiscales de la Fundación para el niño sordo “ICAL” para el período 2025 – 2026, con honorarios mensuales equivalentes a la suma de \$ 1.624.927 más IVA.

La Asamblea por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes y representados en la reunión, aprobó la ratificación de la empresa A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS como firma de Revisoría Fiscal de la Fundación para el niño sordo “ICAL”, para el período 2025 – 2026, ya que tiene la experiencia e idoneidad para dicho servicio.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo “ICAL”.

A continuación, la Sra. María Isabel Gómez agradece al Sr. Ariel Ahumado por los servicios prestados durante los últimos meses, e invita a seguir con su profesionalismo en la ejecución de los servicios de Revisoría Fiscal para la Fundación. Acto seguido, el Sr. Ahumado da el agradecimiento por la ratificación.

11. AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR ACTUALIZACION COMO ESAL ANTE LA DIAN

El Director General, Sr. Julián Falla, da a conocer a la asamblea el motivo para esta autorización el cual consiste en realizar un proceso administrativo que se debe radicar ante la Dian cada año, y poder continuar siendo reconocidos como entidad sin ánimo de lucro. Por este motivo, el Sr. Falla solicitó la aprobación de la asamblea para que pueda, como representante legal, hacer la presentación de “ICAL” para continuar como entidad sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, ante la Dian.

Se sometió a aprobación esta solicitud. La asamblea lo agradeció y por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes presentes y representados en la reunión, aprobó que:

1. Se autoriza al representante legal Sr. Julián Eduardo Falla Arredondo identificado con cédula de ciudadanía 80.815.718, para que realice la actualización anual de la calidad de contribuyente del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Se ratifica que el objeto social principal de la Fundación para el niño sordo ICAL corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables y que sus excedentes no son distribuidos.
3. Se informa que de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016 se indica que no existen asignaciones permanentes por ejecutar de años anteriores por parte de la Fundación para el niño sordo ICAL.
4. En el año 2024 se generó un déficit fiscal para ser cubierto con ejercicios futuros por valor de \$631.444.669 el cual está descrito y aprobado por la Asamblea en el punto 9 de la presente acta.

5. Se informa que los cargos directivos de la Fundación están descritos y aprobados por la Asamblea en el punto 9 de la presente acta.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Sra. María Isabel Gómez informa a los asistentes que en lo relacionado con el Sr. Luis Javier Reyes, se dirigirá una comunicación formal por parte de la presidente de la Asamblea, Sra. María Isabel Gómez, agradeciendo sus buenos oficios en pro de la misión de la Fundación por todos los años como miembro de la junta.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

Por último, varios de los presentes intervinieron para felicitar el trabajo que desde la presidencia, vicepresidencia y la dirección de la Fundación, junto a su grupo de líderes, se ha realizado para promover un trabajo de calidad y que los niños sigan recibiendo el apoyo educativo y de salud en las mejores condiciones.

Siendo las 7:00 p.m. y habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la reunión.



MARÍA ISABEL GÓMEZ ORDÓÑEZ
PRESIDENTA



JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
SECRETARIO